

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Expediente 511/2024/14133.

Anuncio del sometimiento a información pública de la 2.^a Modificación del Proyecto de Expropiación de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del UZPp 3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros.

La Directora General de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 25 de abril de 2025, ha dispuesto lo siguiente:

“Primero.—Someter a información pública durante el plazo de un mes la 2.^a Modificación del Proyecto de Expropiación de los bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del UZPp 3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros aprobado el 30 de marzo de 2023, que se tramita por el sistema de tasación conjunta, y se concreta en la finca registral número 76.682 (antes 128) y en la finca registral número 70.767 (antes 2.268), ambas del Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Notificar la presente resolución de forma individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados por la presente Modificación del Proyecto de Expropiación, adjuntando la correspondiente Hoja de Arecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, así como proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de los de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 202.3 del citado Reglamento de Gestión Urbanística”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (Referencia 511/2024/14133) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el plazo de un mes, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que podrán presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en el resto de lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. .

La documentación de la 2.^a Modificación del Proyecto de Expropiación se podrá consultar en:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras-Urbanismo-Información Pública.
- El Visor Urbanístico (madrid.es/VisorUrbanistico), accediendo a Contenido-Expedientes Información Pública.
- El Geoportal (geoportal.madrid.es), buscando Información Pública.
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del Buscador del Portal de Transparencia.

Madrid, a 29 de abril de 2025.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por resolución de Delegación en materia de fe pública, de 10 de febrero de 2025), el jefe de Servicio de Gestión de Proyectos Singulares, Manuel Orgaz Taravilla.

(02/7.010/25)

